Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 27 AGO 2019

VISTO el Expte. nº 85.180-019, por el cual la Señora Directora de la Escuela de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con el Señor José Servando FERNANDEZ, DNI nº 10.556.895, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermería Psiquiátrica" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, que se dicta en la ciudad de Bella Vista; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs. 23);

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs. 53/55);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.886-015 (Nº 0980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Bella Vista;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Suscribir con el Señor José Servando FERNANDEZ, DNI nº 10.556.895, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermería Psiquiátrica" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, en la Ciudad de Bella Vista, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º- El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con fondos específicos provenientes del Contrato Programa Nº 2.886-015 (Nº 980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias – BELLA VISTA.-

/////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 85.180-019

/////

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1349 2019

mnh

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.